

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

Memorándum

PDH-1552-31/May/21-AJRA-achm

A: KAREN MARYSABEL BELTETON CARDONA
AUDITOR INTERNO
DESPACHO SUPERIOR

DE: AUGUSTO JORDAN RODAS ANDRADE
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
DESPACHO SUPERIOR

FECHA: Guatemala 31 de Mayo de 2021

ASUNTO: REF. OFICIO No. CGC-DAS-09-NA-863-2021. COPIA DEL INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO EN LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.



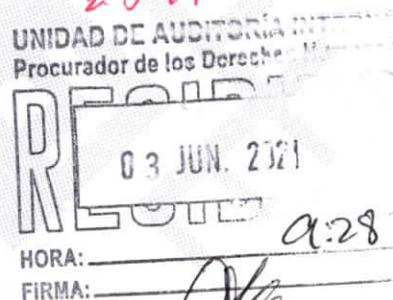
Augusto Jordán Rodas Andrade

Procurador de los Derechos Humanos

Con un cordial saludo me dirijo a usted remitiendo, para las acciones que correspondan, el *Informe de Auditoría de Desempeño a la Procuraduría de los Derechos Humanos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020*, notificado por la Contraloría General de Cuentas.

Sin otro particular por el momento, me despido con las muestras de mi consideración y estima. Atentamente,

C.C.: Archivo
ANEXO: Informe relacionado
CORRELATIVO: CSG-3619-2021





Faint, illegible text or markings, possibly a title or header, located in the upper left quadrant of the page.



CSG-3619-2021

Oficio No. CGC-DAS-09-NA-863-2021

Se trasladó a
Auditoria. 2-6-2021



Guatemala, 31 mayo de 2021

Licenciado
Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos
Procuraduría de los Derechos Humanos
Ciudad



Licenciado Rodas Andrade:

De conformidad con el Nombramiento No.DAS-09-0055-2020, de fecha 29 de septiembre de 2020 y Nombramiento No. DAS-09-0009-2021, de fecha 28 de enero de 2021, emitidos por el Director de Auditoria, al Sector Organismos e Instituciones de Apoyo, con el visto bueno del Sub Contralor de Calidad del Gasto Público, se nos ha designado para que, en representación de la Contraloría General de Cuentas, se practique Auditoria de Desempeño, en la Procuraduría de los Derechos Humanos, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Como resultado de la auditoría se entrega copia del informe final de auditoría de desempeño para su conocimiento y efectos procedentes.

Atentamente,

Lic. Henry Yovany Maldonado Mazariegos
Auditor Gubernamental



Licda. Thelma Elizabeth De León Sandoval
Auditor Gubernamental



Lic. Jorge Felipe Gonzalez Cifuentes
Coordinador Gubernamental



DESPACHO
Procurador de los Derechos Humanos
RECIDIDO
31 MAYO 2021
HORA: 12:10
FIRMA: [Signature]

c.c. Archivo



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Guatemala del departamento de Guatemala, el día Lunes 31 de Mayo de 2021, siendo las once horas, con veinte minutos, constituido en la Sede Procuraduría de los Derechos Humanos, NOTIFICO a: **Licenciado Augusto Jordán Rodas Andrade, Procurador de los Derechos Humanos**, el contenido del OFICIO DE NOTIFICACIÓN No. **CGC-DAS-09-NA-863-2021**, de fecha 31 de mayo de 2021 que se relaciona con el resultado de la auditoría de desempeño, practicada en Procuraduría de los Derechos Humanos, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación No. **2686 16779 0901** y de enterado(a) _____ firmó.

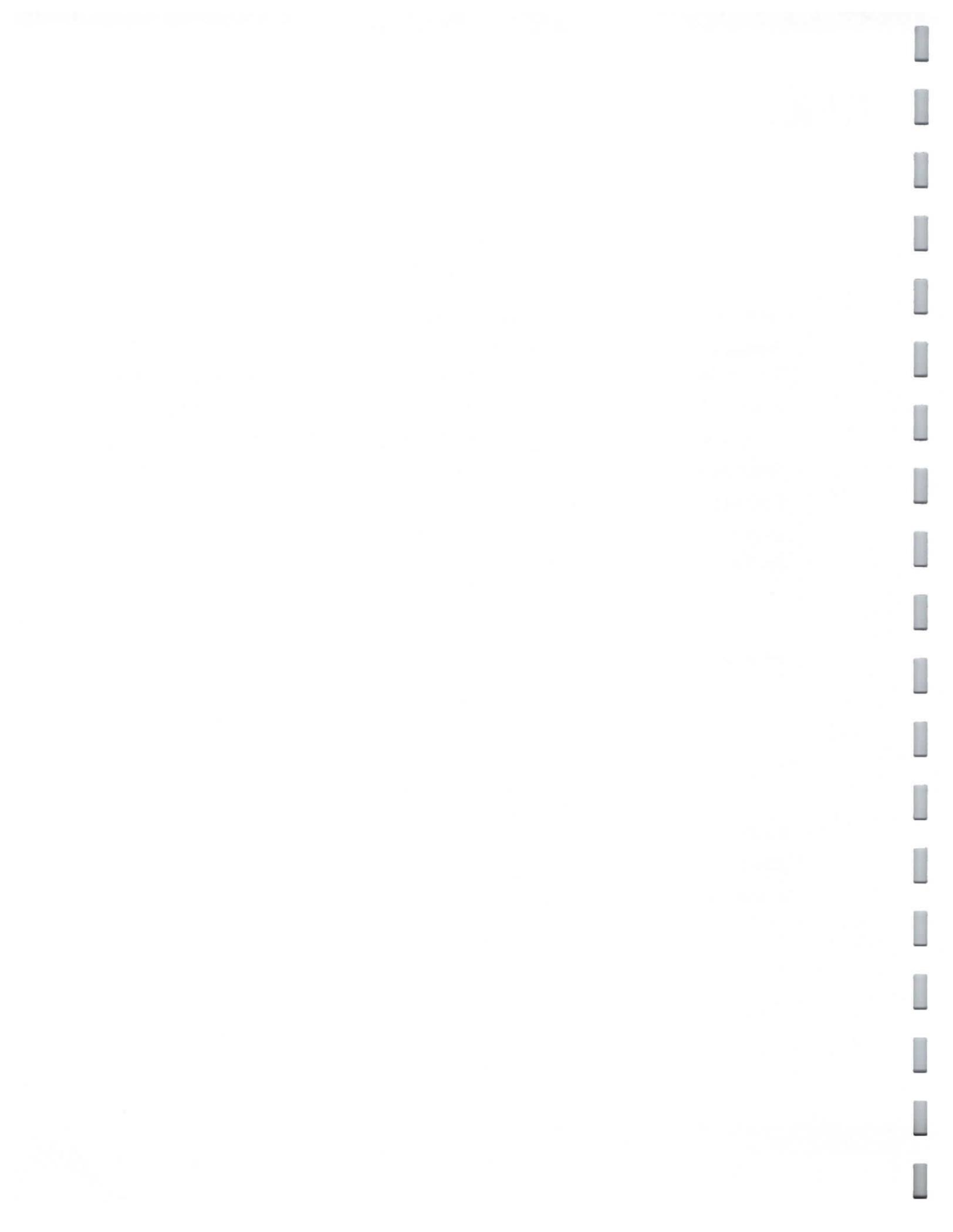
Persona que recibe: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Auditor Gubernamental



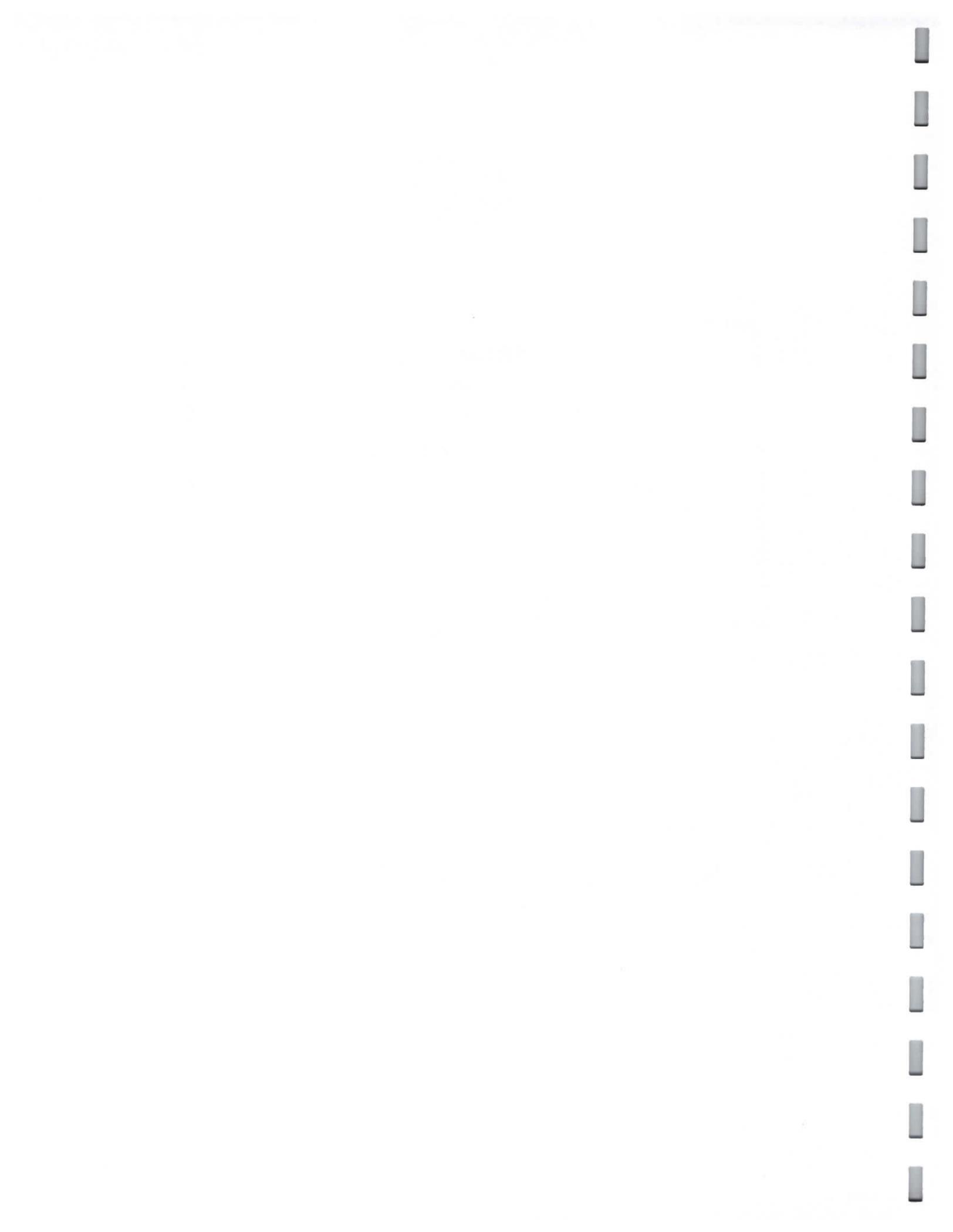




**INFORME DE AUDITORÍA
DE DESEMPEÑO
PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



**INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA**



Guatemala, 20 de mayo de 2021

Licenciado
Augusto Jordan Rodas Andrade
Procurador de Los Derechos Humanos
PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS
Su despacho

Señor (a) Procurador de Los Derechos Humanos:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-09-0055-2020 y DAS-09-0009-2021, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Dr. José Alberto Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas





CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
DE DESEMPEÑO
PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



GUATEMALA, MAYO DE 2021



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Función y Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
General	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área de desempeño	2
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	3
Información financiera y presupuestaria	3
6. FUENTE DE CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	4
Descripción de criterios	4
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	5
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hechos relacionados con el desempeño	6
Conclusiones al desempeño	7
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	9
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	9
11. EQUIPO DE AUDITORÍA	10
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	11
Infografía	
Visión de la entidad auditada	
Misión de la entidad auditada	
Estructura orgánica de la entidad auditada	
Glosario	





Nombramiento y declaraciones de independencia

Forma única estadística

Formulario SR1





Guatemala, 07 de mayo de 2021

Licenciado
Augusto Jordan Rodas Andrade
Procurador de Los Derechos Humanos
PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS
Su despacho

Señor (a) Procurador de Los Derechos Humanos:

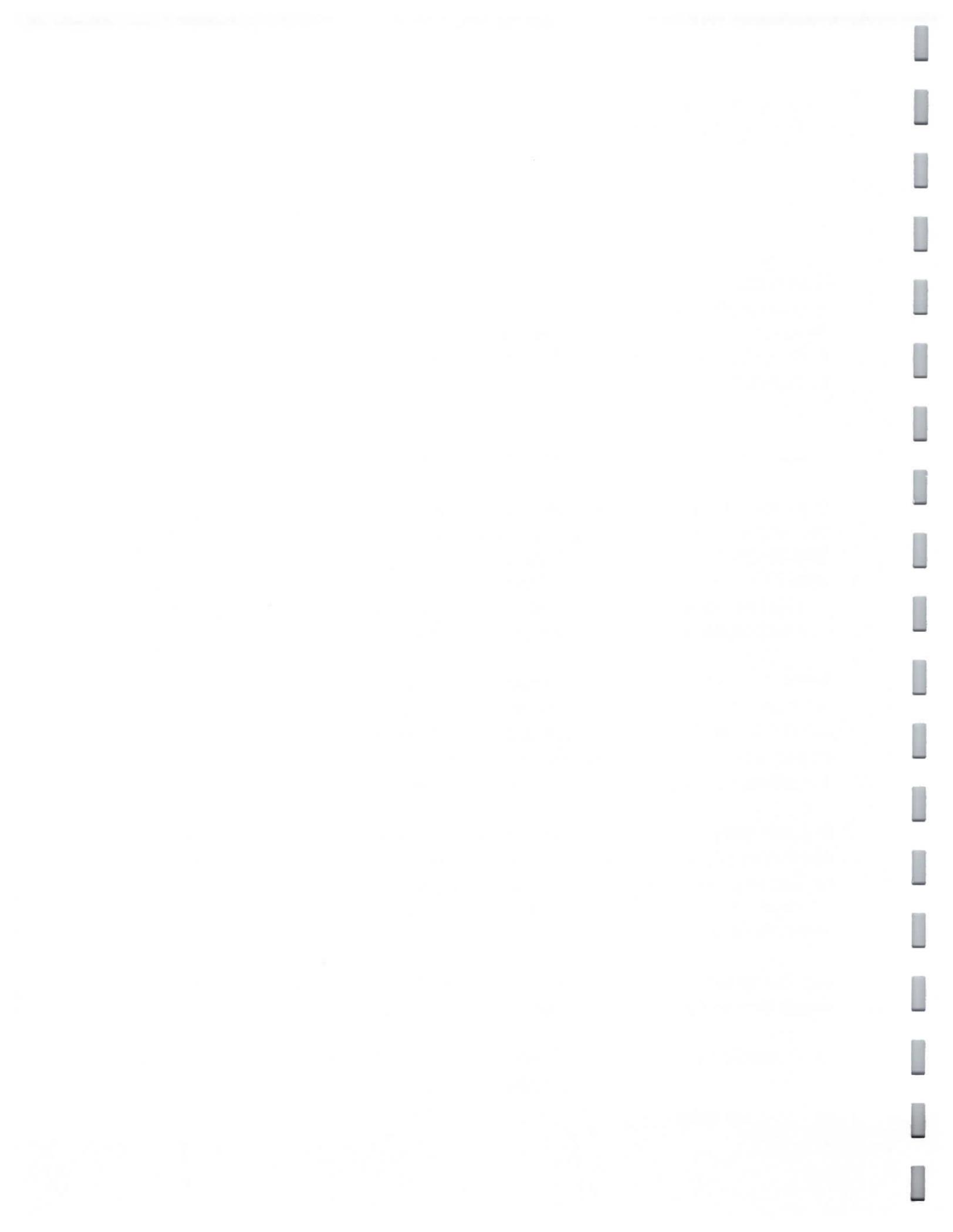
El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-09-0055-2020 de fecha 29 de septiembre de 2020 y DAS-09-0009-2021 de fecha 28 de enero de 2021, ha practicado auditoría de desempeño, en (el) (la) PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS, con el objetivo de evaluar la eficacia del proceso administrativo relativo a las investigaciones de violación de Derechos Humanos.

Como resultado del trabajo realizado y con el propósito de brindar un valor agregado como Entidad de Fiscalización Superior, en el desarrollo de las actividades de la institución fiscalizada, se presenta el Informe de Auditoría de Desempeño, practicada para establecer que las actividades se estén ejecutando con eficacia; así como, presentar propuestas de mejora.

Nuestro examen se basó en evaluación de los procedimientos administrativos empleados por la Procuraduría de los Derechos Humanos, para el trámite de las denuncias por violación a derechos humanos, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes.

Los comentarios, conclusiones y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Henry Yovany Maldonado Mazariegos y Licda. Thelma Elizabeth Sandoval De León, Lic. Jorge Felipe González Cifuentes (Coordinador) y Lic. Rudy Mario González Méndez



(Supervisor).

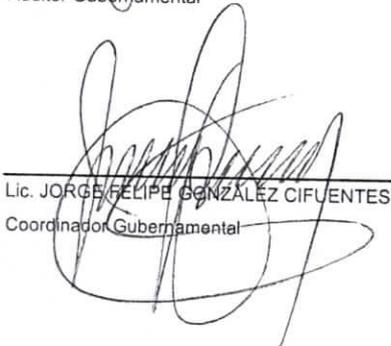
Atentamente,

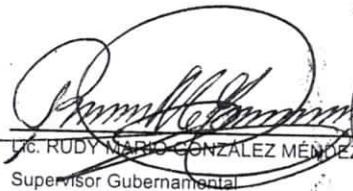
EQUIPO DE AUDITORÍA

Área de desempeño

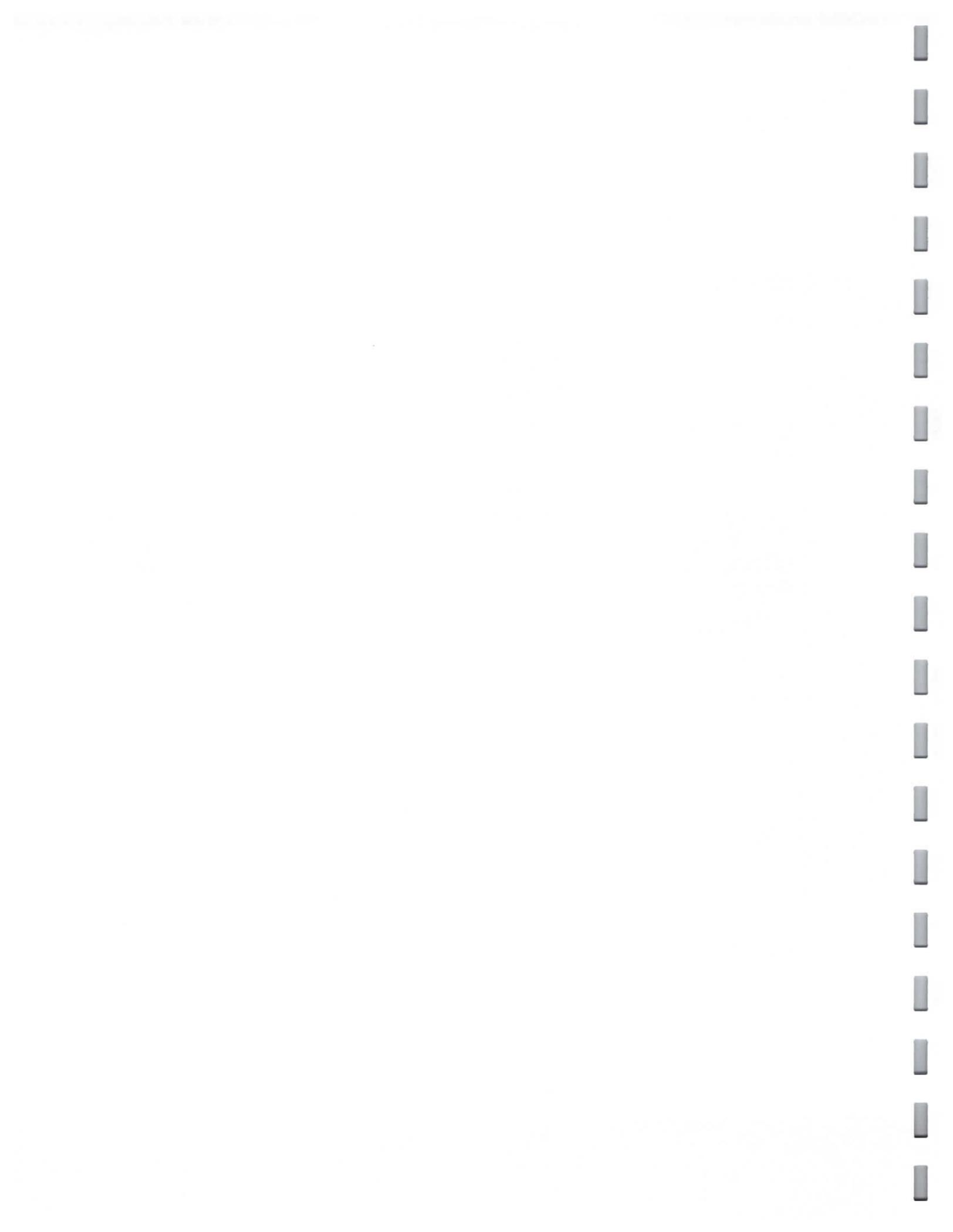


Lic. HENRY YOVANY MALDONADO MAZARIEGOS
Auditor Gubernamental

Licda. THELMA-ELIZABETH SANDOVAL DE LEÓN
Auditor Gubernamental

Lic. JORGE FELIPE GONZÁLEZ CIFUENTES
Coordinador Gubernamental

Lic. RUDY MARIO GONZÁLEZ MÉNDEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Función y Base Legal

El Procurador de los Derechos Humanos y sus adjuntos tienen competencia para intervenir en casos de reclamos o quejas sobre violaciones de Derechos Humanos en todo el territorio nacional.

Tiene como función proteger los derechos individuales, sociales, cívicos, culturales y políticos comprendidos en el Título II de la Constitución Política de la República, de manera fundamental la vida, la libertad, la justicia, la paz, la dignidad y la igualdad de la persona humana; así como, los definidos en tratados o convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232.

Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 7 Acceso y disposición de información y sus Reformas contenidas en el Decreto 13-2013.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 58.

Acuerdo A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental de Carácter Técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1 Grupo de Normas, literal a), Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento de Auditoría No. DAS-09-0055-2020, de fecha 29 de septiembre de 2020.

Nombramiento de Auditoría No. DAS-09-0009-2021, de fecha 28 de enero de 2021.





3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar la eficacia de los resultados obtenidos por la Procuraduría de los Derechos Humanos, en la modernización de la gestión y sistema de administración, relativo a las investigaciones derivadas de denuncias a violación de los Derechos Humanos, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Específicos

Subpregunta 1

Determinar la eficacia de los procesos del sistema de gestión utilizados en las investigaciones de denuncias de violación de derechos humanos.

Subpregunta 2

Analizar si han sido eficaces y oportunos los mecanismos implementados en los procesos de investigación derivadas de denuncias de violación a derechos humanos, por parte de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Subpregunta 3

Determinar cuál ha sido el impacto obtenido por la sociedad, a través de las investigaciones de denuncias de violación de derechos humanos, en el período auditado.

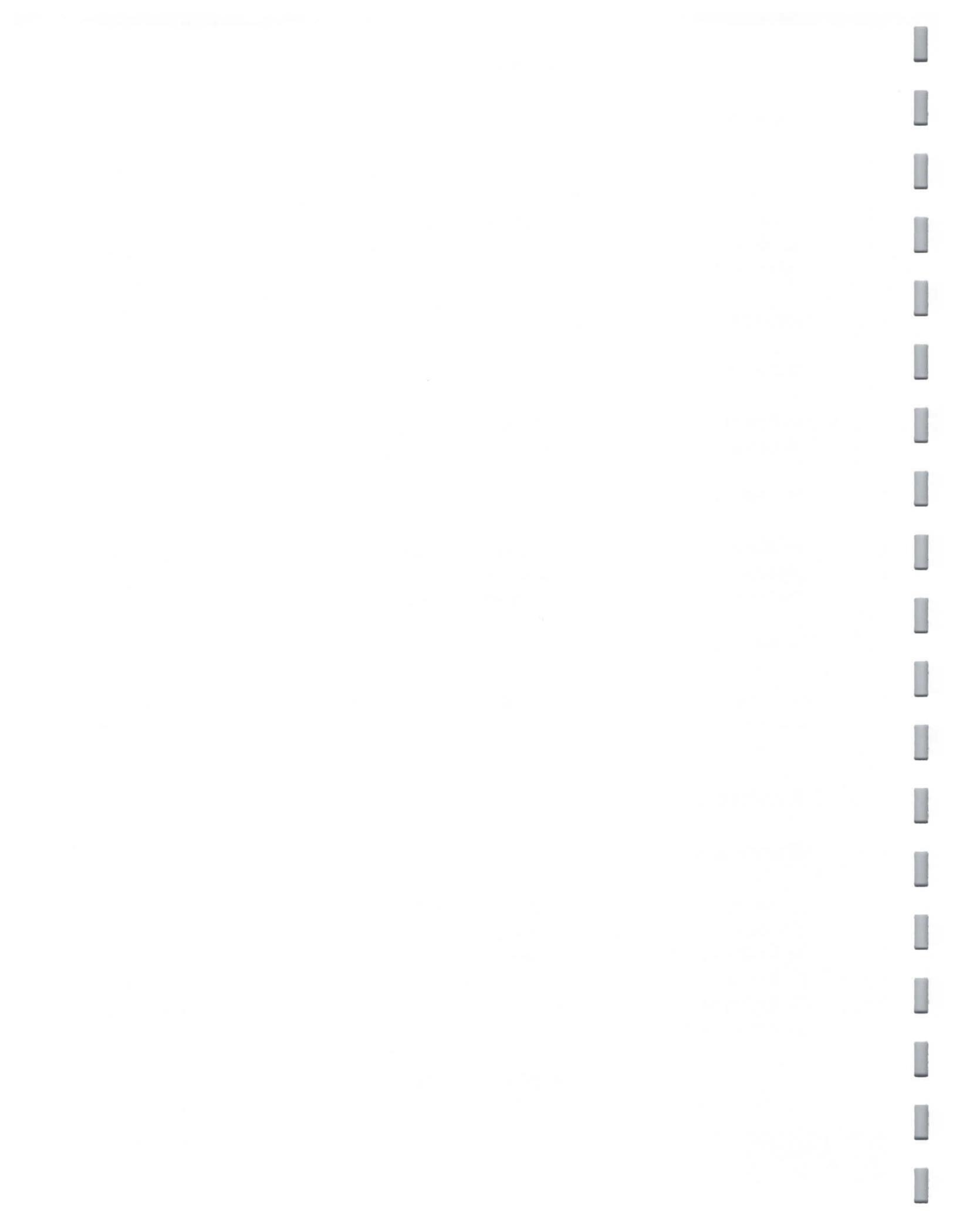
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área de desempeño

La Auditoría de Desempeño se realizó con el propósito de brindar un valor agregado como Entidad de Fiscalización Superior, en el proceso de la Evaluación de la Eficacia del Proceso Administrativo relativo a las investigaciones derivadas de Denuncias a Violación de los Derechos Humanos, en la Procuraduría de los Derechos Humanos; el período de la Auditoría comprendió del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Con el propósito de coadyuvar al fortalecimiento de la eficacia de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en el proceso Administrativo relativo a las





investigaciones derivadas de Denuncias a Violación de los Derechos Humanos, que comprende las actividades relativas a la recepción, análisis, seguimiento, investigación y resolución en otras dependencias, se dieron a conocer situaciones de mejora, sobre las cuales se realizaron las recomendaciones respectivas.

El alcance de la Auditoría no incluyó entrevistas con posibles beneficiarios, en virtud que no se cuenta con indicadores de medición, por lo que no se consideró oportuno hasta que la entidad cuente con indicadores de eficacia.

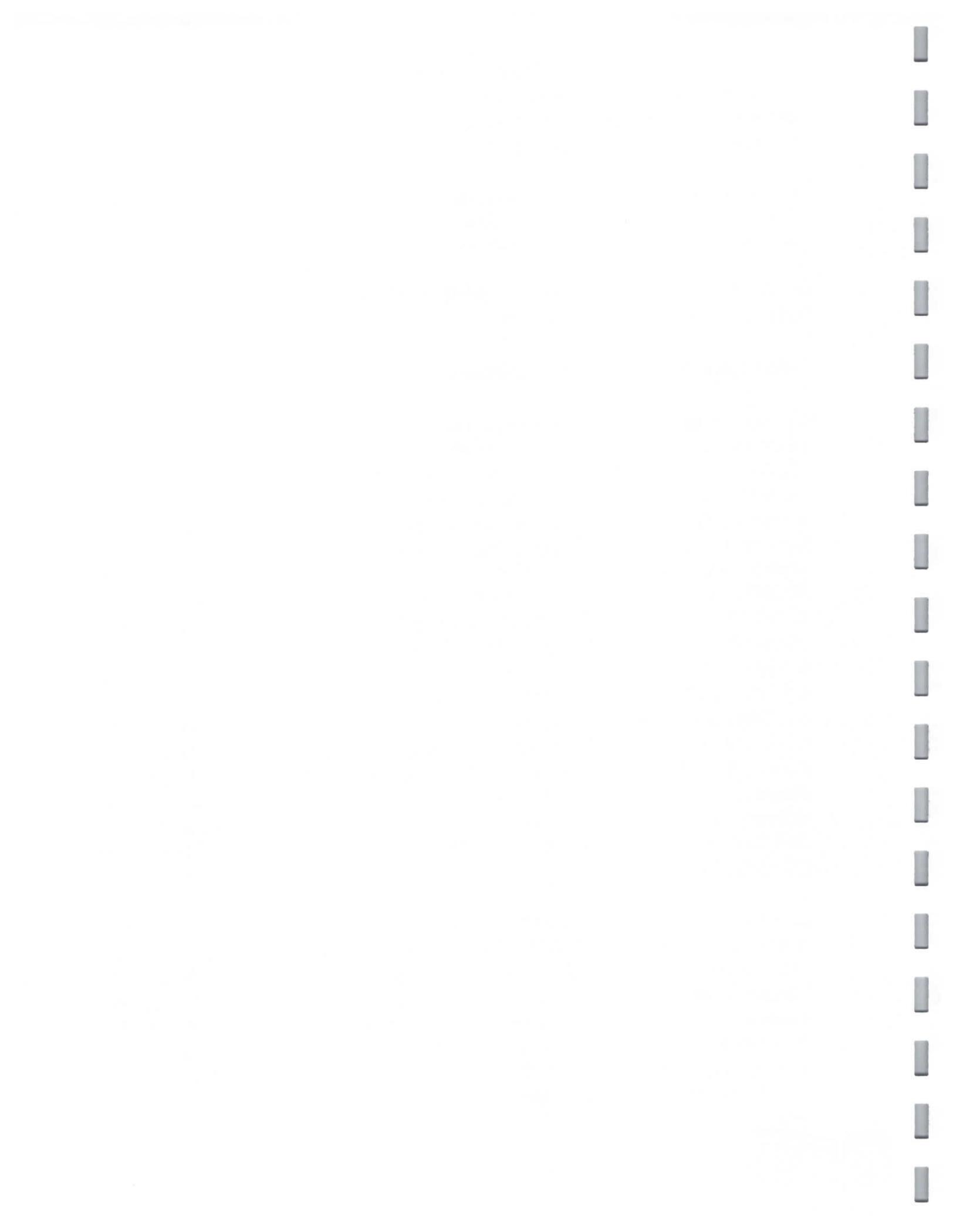
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

La Procuraduría de los Derechos Humanos para el año 2020, tiene un presupuesto asignado de Q120,185,000.00, y presenta ampliaciones por valor Q30,000,000.00, su presupuesto vigente es de Q150,185,000.00. Asimismo, al 31 de diciembre de 2020, el presupuesto devengado quedó en Q120,025,057.78, que se encuentra distribuido en los programas presupuestarios 01 Actividades Centrales que incluye las actividades siguientes: Servicios de Dirección y Coordinación Superior Q8,629,531.83, Servicios de Asesoría Jurídica Q1,941,139.54, Servicios Administrativos y Apoyo Logístico Q11,321,988.67, Servicios de Gestión Financiera Q2,376,258.04, Servicios de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos Q13,875,806.47, Servicios de Planificación y Gestión Institucional Q1,544,522.82, Servicios de Tecnología de la Información Q4,071,659.37, Servicios de Relaciones Internacionales Q1,355,146.69, Servicios de Seguridad Q5,674,855.81, Servicios de Auditoría Interna Q1,806,776.23, Comunicación Social Q2,842,764.67; Servicios no Personales Q4,865,499.24, 11 Promoción y Educación en Derechos Humanos; 12 Prevención, Defensa y Protección de los Derechos Humanos; 13 Transparencia y Acceso a la Información, que incluyó las actividades Administración General con Q28,287,097.82 y Recepción, Análisis y Emisión de Sentencias con Q92,905,221.48.

Le entidad en el programa 12 Prevención, Defensa y Protección de los Derechos Humanos cuenta con 8 proyectos específicos, que son los siguientes: Servicios de Procuración en Derechos Humanos, Servicios de Mediación e Incidencia en Distintos Escenarios Sociales, Servicios de Investigación en Derechos Humanos, Servicio Territorial de Defensa y Protección de Derechos Humanos, Servicios de Defensorías Específicas, Servicios de Defensoría de la Niñez y Adolescencia, Servicios de Defensoría de los Derechos de la Mujer y Servicios de Defensa y Resolución de Derechos Violentados, todos cuentan con metas físicas, establecidas para el período.





6. FUENTE DE CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

El establecimiento de los criterios aplicados en el proceso de la Auditoría de Desempeño, se realizó en razón de comprobar que el procedimiento evaluado cumpliera con sus objetivos, metas y atribuciones, bajo el enfoque de eficacia, incluyendo en el análisis, la calidad de los bienes y servicios, comportamiento de los actores y la satisfacción de la población beneficiada.

Los criterios establecidos para el análisis del proceso de denuncias de violación a los Derechos Humanos, de la Procuraduría de los Derechos Humanos, comprendieron: políticas, procedimientos, mecanismos, prácticas, manuales y una serie de medidas que adoptaron para conducir la gestión y asegurar que esta se orienta eficazmente al logro de los objetivos institucionales, dentro de los documentos que proporcionaron los criterios aplicados, se pueden describir los siguientes:

Leyes Generales

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleado Públicos.

Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, vigente para el año 2020.

Acuerdo Ministerial Número 379-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6a. Edición.

Específicas

Decreto Número 54-86 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de la





Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Acuerdo SG-120-2013, de fecha 17 de diciembre de 2013. Reglamento de Gestión del Recurso Humano de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos.

Acuerdo SG-68-2017, de fecha 05 de julio de 2017. Manual de Puestos y Perfiles de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos.

Acuerdo SG-066-2019, de fecha 28 de mayo de 2019. Protocolo para la Atención de Casos de Trata de Personas.

Acuerdo SG-092-2018, de fecha 06 de septiembre de 2018. Política Institucional para la Atención a Víctimas de Trata de Personas.

Acuerdo SG-116-2018, de fecha 27 de diciembre de 2018. Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Plan Operativo Anual -POA- de la Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH- para el período fiscal 2020.

Plan Estratégico Institucional -PEI- 2017-2022, de la Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH-.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

La fase de ejecución de la Auditoría de Desempeño, se realizó con base en la Matriz de Planificación, como principal instrumento de apoyo del Memorando de Planificación, en virtud que contiene información esencial que lo define; así como, los elementos clave de lo que se pretende realizar durante la auditoría.

La Matriz de Planificación, permitió concluir con el objeto de la auditoría y garantizar una cadena lógica desde los criterios a las cuestiones específicas hasta el objetivo general de la auditoría. La matriz ayudó a desarrollar una auditoría con base a un patrón lógico y disciplinado en el proceso de la auditoría y asegurar que todos los aspectos de un objetivo están considerados. También permitió al Equipo de Auditoría delimitar de forma eficaz el alcance de la auditoría.

El Equipo de Auditoría aplicó en la realización de la auditoría la siguiente metodología: Método Descriptivo y Método Deductivo.

El Método Descriptivo permitió analizar actividades, detallar procesos y describir la metodología aplicada para la recepción, revisión, análisis y resolución de la





solicitud de Apertura de Prueba.

El Método Deductivo permitió identificar los efectos de las deficiencias encontradas y a partir de ello, por medio de la investigación, llegar a las causas que lo originaron, realizando un análisis de lo general a lo específico.

Entre las técnicas utilizadas para la recopilación de información, se programó con las autoridades de la entidad, una reunión de trabajo, para que mediante una presentación se diera a conocer al Equipo de Auditoría las generalidades y gestión del procedimiento a evaluar; así como, la normativa aplicable.

A través de un Cuestionario, las autoridades de la Entidad encuestada proporcionaron información, mediante la cual se pudo medir las capacidades técnicas existentes y aquellas que la institución debe fortalecer.

Asimismo, a través de Notas de Auditoría CGC-DAS-09-NA-725-2021 y CGC-DAS-09-NA-804-2021, se trasladaron requerimientos de documentación e información relativa al objeto de auditoría, para establecer bajo criterios de eficacia las recomendaciones, que permitan a la entidad lograr de mejor forma sus metas y obtener la información de forma oportuna para la toma de decisiones.

La estrategia metodológica escogida, buscó asegurar, mediante evidencias competentes, pertinentes y suficientes, que el trabajo de auditoría se realizara de manera objetiva y profesional, con el propósito de coadyuvar al fortalecimiento de la eficacia de la entidad, en el proceso Administrativo relativo a las investigaciones derivadas de denuncias a violación de Derechos Humanos.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

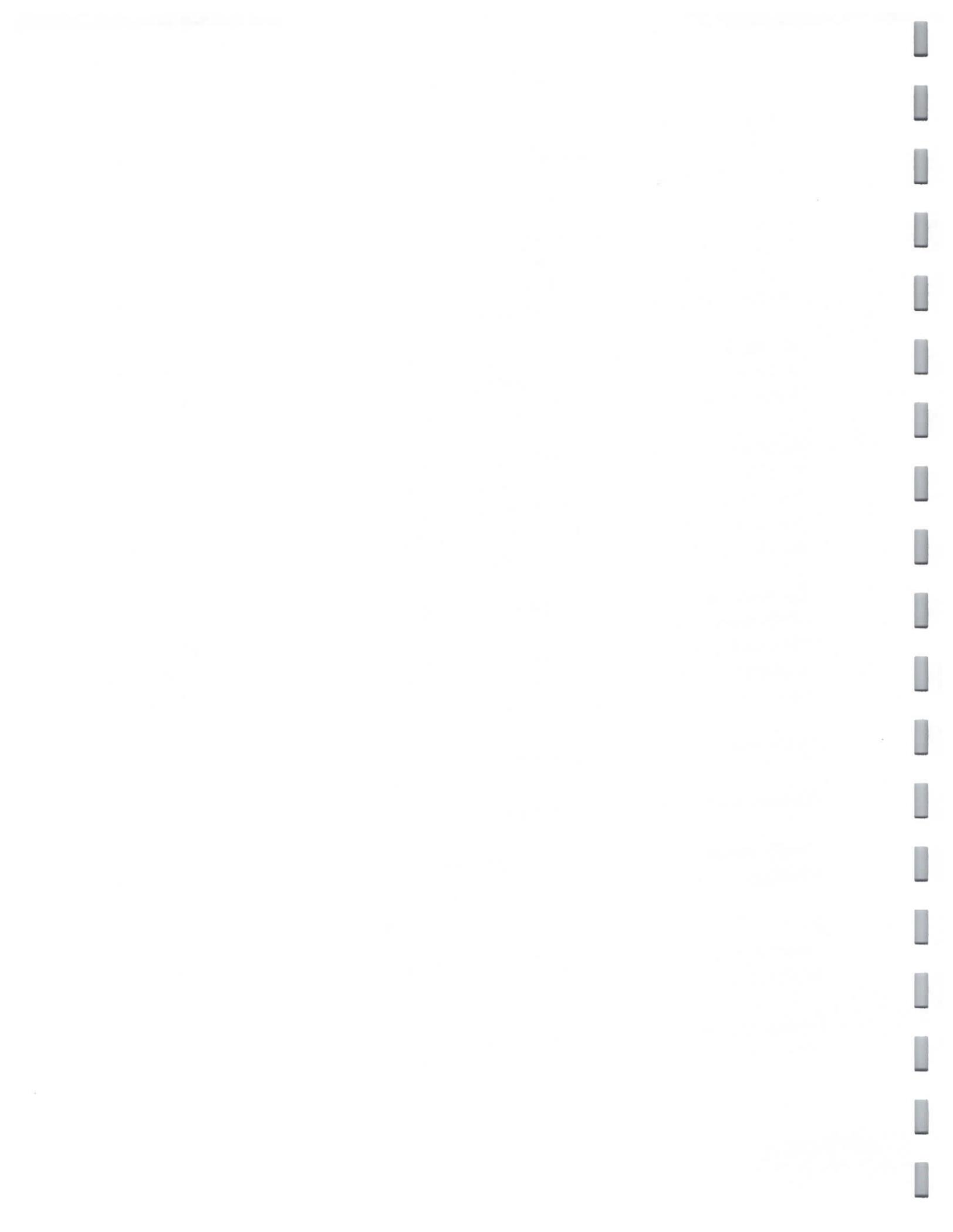
Hechos relacionados con el desempeño

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

Para el desarrollo de la auditoría, se planteó una pregunta y tres subpreguntas basadas en el objetivo del programa, a las cuales se da respuesta en el desarrollo de la misma.

En ese sentido se presentan hechos que clarifican la ejecución del programa 12, Prevención, Defensa y Protección de los Derechos Humanos.





Pregunta de auditoría

¿Ha sido eficaz el sistema de gestión empleado por la Procuraduría de los Derechos Humanos, en lo relativo a las investigaciones derivadas de denuncias a violación de derechos humanos, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020?

Subpregunta 1

¿Han sido eficaces los procesos que conforman el sistema de gestión utilizados en las investigaciones derivadas de denuncias a violación de derechos humanos?

Subpregunta 2

¿Han sido eficaces y oportunos los mecanismos implementados en las investigaciones derivadas de denuncias a violación de derechos humanos?

Subpregunta 3

¿Los beneficios obtenidos a través de las investigaciones derivadas de denuncias a violación de derechos humanos, han reflejado algún impacto en la sociedad?

Por medio de Nota de Auditoría número CGC-DAS-09-NA-725-2021, se trasladó un cuestionario para requerir información a las autoridades y personal que tiene relación directa con el proceso de denuncias a violación de derechos humanos, adicionalmente se solicitaron: Plan Estratégico Institucional 2017-2022, Plan Operativo Anual 2020, Informe Anual Circunstanciado del Procurador de los Derechos Humanos del año 2020. Guía de intervención en acciones inmediatas y específicas de Auxiliaturas de la PDH y acuerdos emitidos por la entidad durante el año 2019 y 2020; para la protección de los Derechos Humanos.

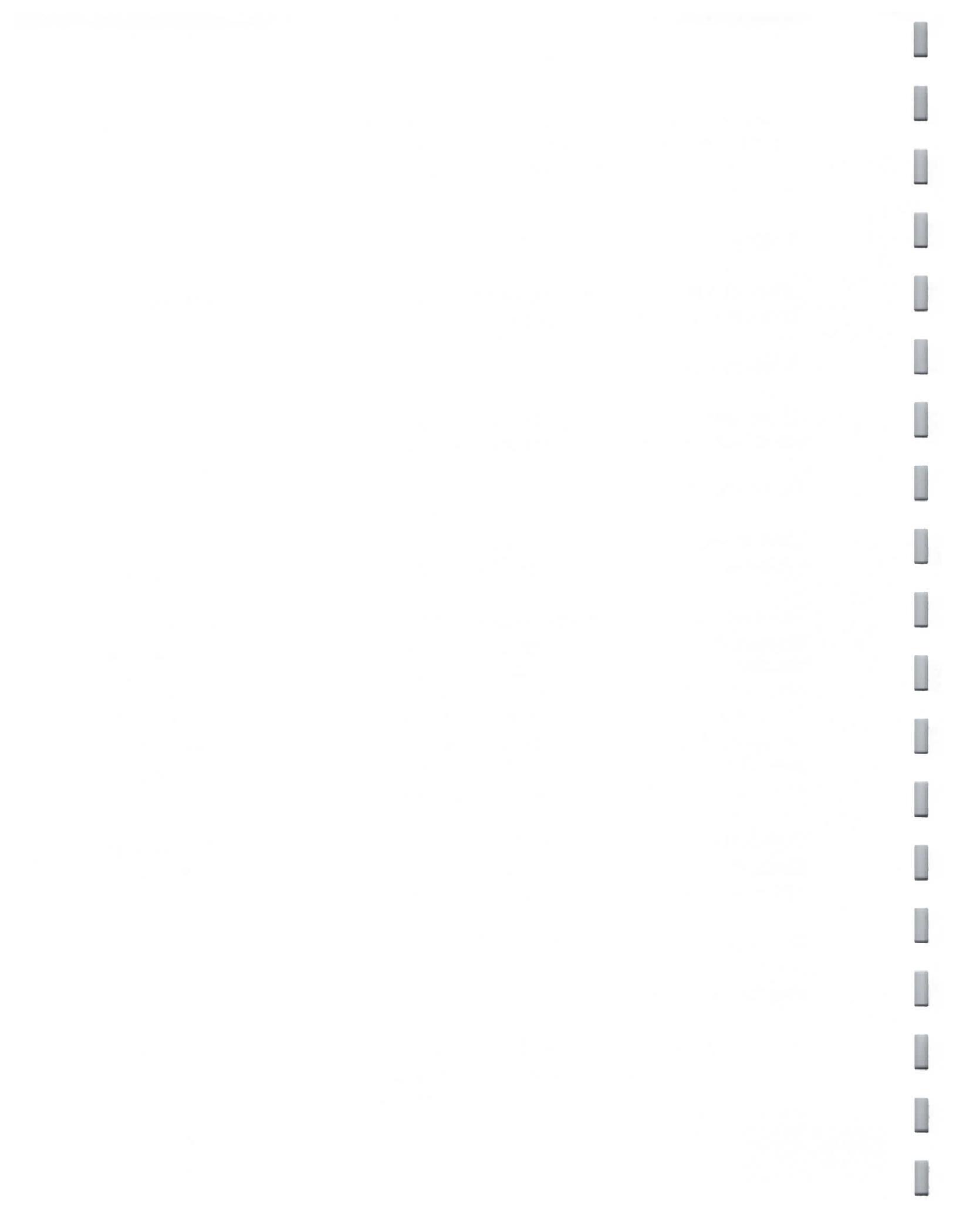
El equipo de auditoría generó los Reportes del SICOIN siguientes: R00804768.rpt. Ejecución del presupuesto y R00820869.rpt. Comparación de Ejecución Financiera y Física. Para responder a la pregunta y subpreguntas planteadas.

Conclusiones al desempeño

Pregunta General

¿Ha sido eficaz el sistema de gestión empleado por la Procuraduría de los Derechos Humanos, en lo relativo a las investigaciones derivadas de denuncias a violación de derechos humanos, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020?





Conclusión

El sistema de gestión empleado por la Procuraduría de los Derechos Humanos, relativo a las investigaciones derivadas de denuncias a violación de derechos humanos, ha sido efectivo en la implementación de procedimientos y mecanismos para desarrollar procesos eficientes en las investigaciones de denuncias a violación de derechos humanos. No obstante deberán atender recomendaciones para el fortalecimiento del mismo con el fin de garantizar el cumplimiento de los ejes estratégicos de los cuales depende el programa 12 Prevención, Defensa y Protección de los Derechos Humanos.

Como resultado del trabajo realizado por el equipo de auditoría se detectaron situaciones que con el propósito de coadyuvar al fortalecimiento de la eficacia de los resultados obtenidos por la Procuraduría de los Derechos Humanos, en el proceso Administrativo relativo a las investigaciones de violación de derechos humanos, se dieron a conocer a las autoridades de la Procuraduría de los Derechos Humanos mediante Nota de Auditoría No. CGC-DAS-09-NA-804-2021 de fecha 04 de mayo de 2021; con las respectivas recomendaciones derivadas de las subpreguntas de auditoría.

Subpregunta 1

¿Han sido eficaces los procesos que conforman el sistema de gestión utilizados en las investigaciones derivadas de denuncias a violación de derechos humanos?

Conclusión

Respecto a la Subpregunta 1 no se detectaron aspectos relevantes, que merezcan ser mencionados en el presente informe.

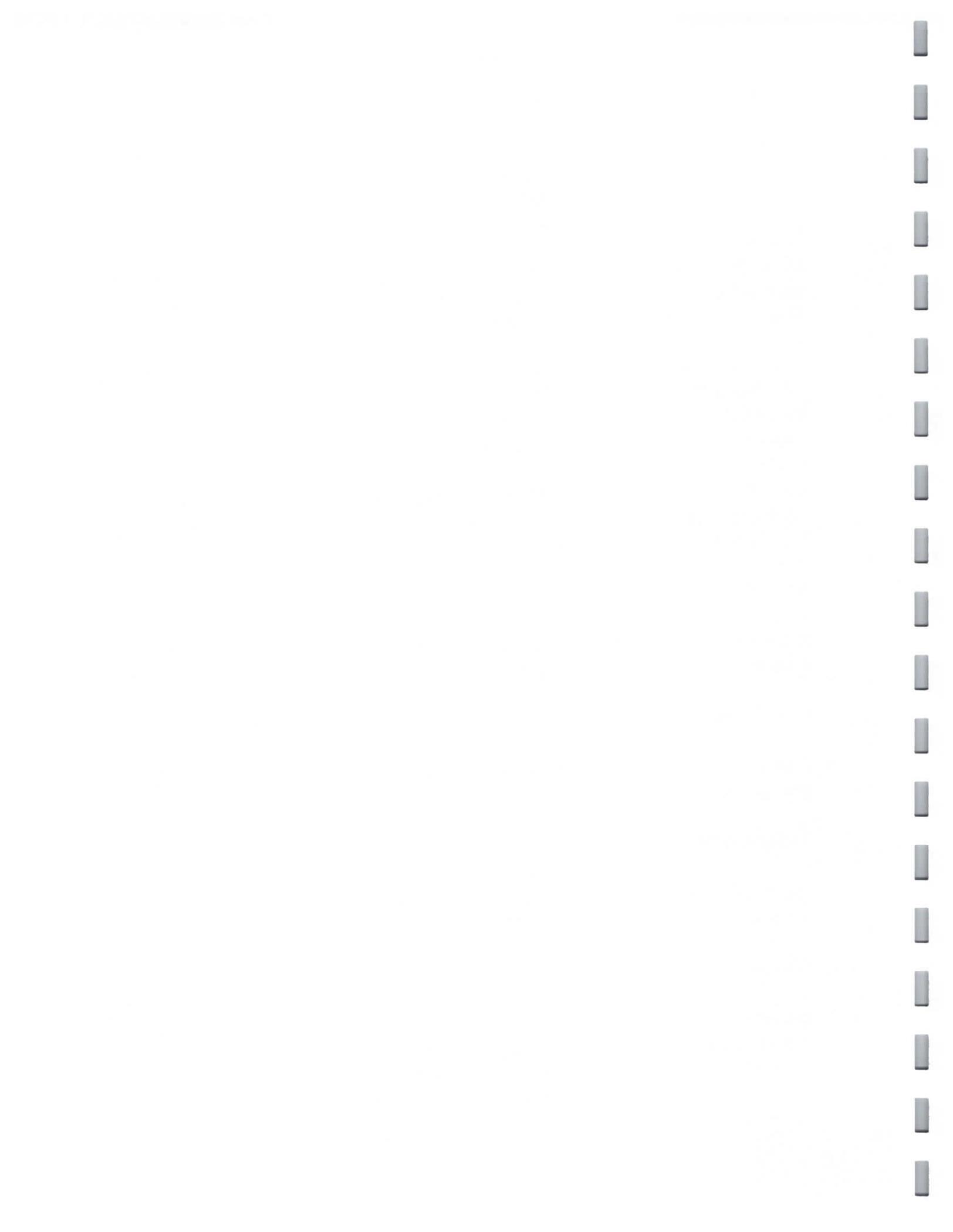
Subpregunta 2

¿Han sido eficaces y oportunos los mecanismos implementados en las investigaciones derivadas de denuncias a violación de derechos humanos?

Conclusión

Derivado del análisis de la información y documentación proporcionada por la Procuraduría de los Derechos Humanos y resultado de visitas de campo, se pudo establecer, que en la Procuraduría de los Derechos Humanos no se puede establecer el grado de eficiencia y oportunidad de los mecanismos implementados, no obstante que, se han realizado trabajos por personal de la





entidad, en la implementación de procedimientos y mecanismos para desarrollar procesos eficientes en las investigaciones derivados de denuncias a violación de derechos humanos, como es el Sistema de Gestión de Denuncias, no se han desarrollado criterios y/o indicadores que permitan evaluar y medir los resultados, de tal manera que no se puede establecer el grado de alcance de eficacia de cada uno de ellos.

Subpregunta 3

¿Los beneficios obtenidos a través de las investigaciones derivadas de denuncias a violación de derechos humanos, han reflejado algún impacto en la sociedad?

Conclusión

Con base en el análisis de la información y documentación presentada por la Procuraduría de los Derechos Humanos, se constató que la entidad carece de indicadores de gestión, que permitan establecer el impacto en la sociedad guatemalteca de los procesos relativos al análisis, seguimiento, investigación y resolución (en otras dependencias) de las denuncias derivadas de la violación de derechos humanos, presentadas por la población guatemalteca en las diferentes auxiliaturas y oficina central, por los medios dispuestos para el efecto.

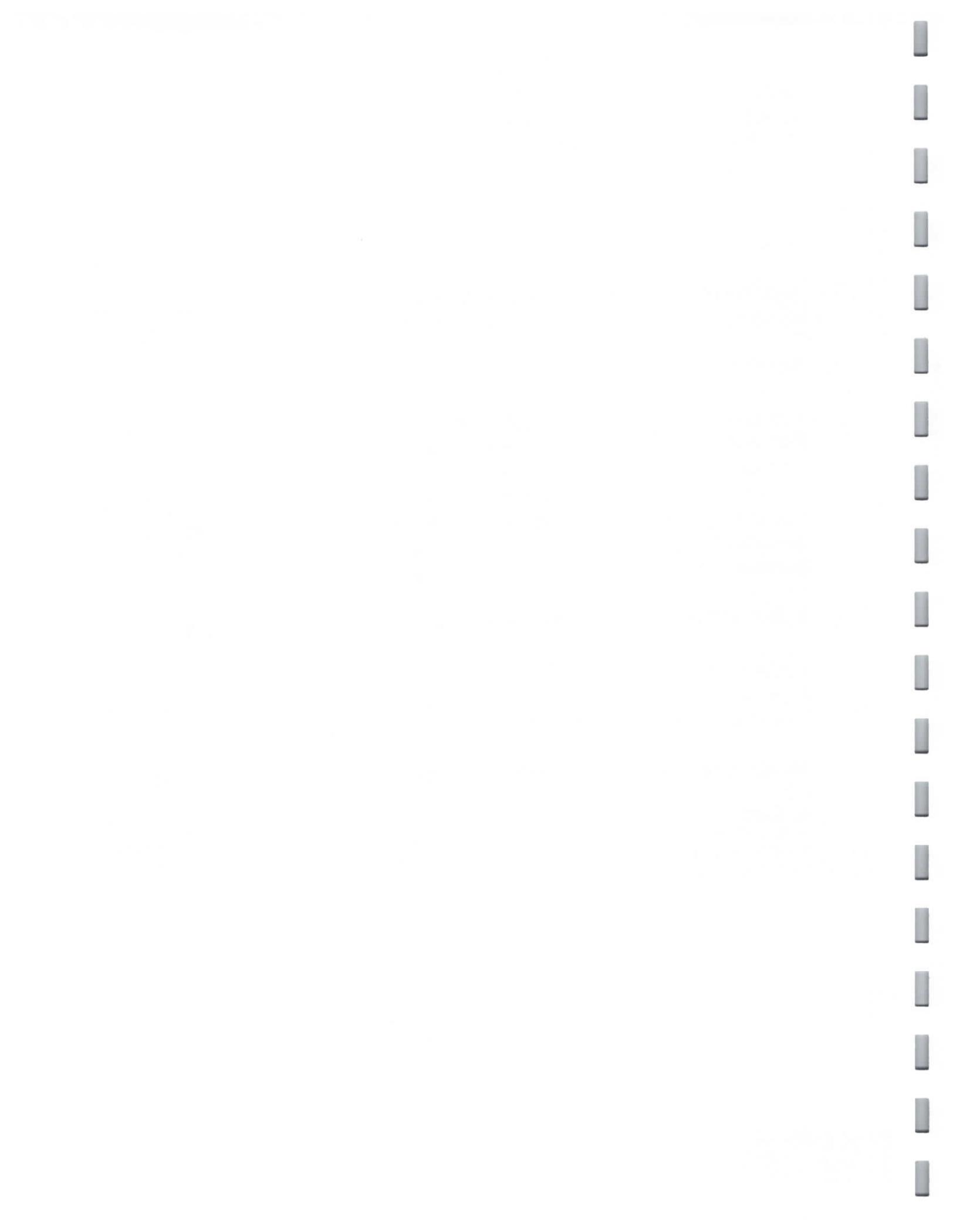
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Por ser la primera Auditoría de Desempeño realizada por la Contraloría General de Cuentas a la Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH-, no existen recomendaciones de Auditorías de Desempeño a las cuales dar seguimiento.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

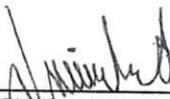
No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	AUGUSTO JORDAN RODAS ANDRADE	PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS	08/01/2020 - 31/01/2020
2	MIRIAM CATARINA ROQUEL CHAVEZ	PROCURADOR ADJUNTO I	01/01/2020 - 31/12/2020
3	CLAUDIA CATERINA MASELLI LOAIZA DE GODOY	PROCURADOR ADJUNTO II	08/01/2020 - 31/01/2020





11. EQUIPO DE AUDITORÍA

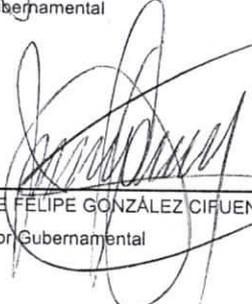
Área de desempeño


 Lic. HENRY YOVANY MALDONADO MAZARIEGOS
 Auditor Gubernamental

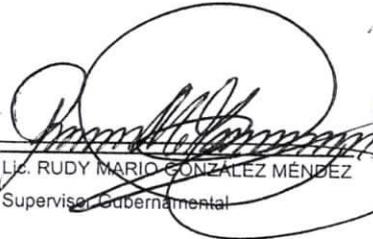



 Licda. THELMA ELIZABETH SANDOVAL DE LEÓN
 Auditor Gubernamental




 Lic. JORGE FÉLPE GONZÁLEZ CIFUENTES
 Coordinador Gubernamental




 Lic. RUDY MARIO GONZÁLEZ MÉNDEZ
 Supervisor Gubernamental



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector sectorial, únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

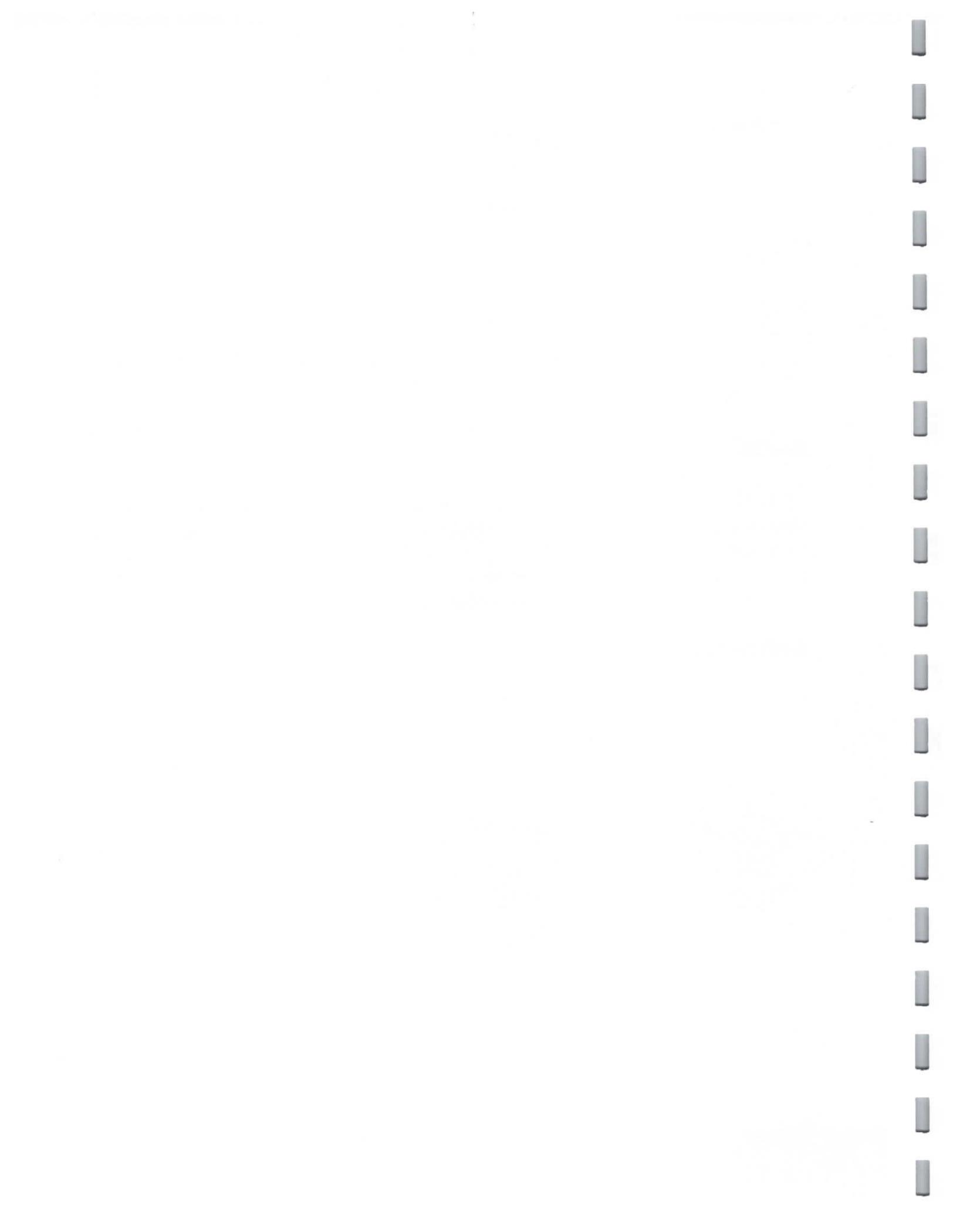
INFORME CONOCIDO POR:


 Lic. Minor Arturo Aquino Girón
 Subdirector de Auditoría al Sector Organismos e Instituciones de Apoyo
 Contraloría General de Cuentas




 Lic. Walter Osmar Argueta
 Director de Auditoría al Sector Organismos e Instituciones de Apoyo
 Contraloría General de Cuentas





INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Infografía

Auditoría de Desempeño

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

1 VISION DE LA ENTIDAD

Ser una institución con amplia credibilidad, con énfasis en la acción preventiva, con un alto grado de desarrollo profesional y técnico, con capacidad de intervención territorial, pronta, oportuna y efectiva, cuya labor realiza con ética, imparcialidad, compromiso y pertinencia cultural.

2 MISION DE LA ENTIDAD

Promover y defender el respeto a los Derechos Humanos mediante acciones de promoción, difusión, procuración, mediación, educación y supervisión de la labor de las instituciones del Estado, en observancia de la Constitución y las leyes de Guatemala y tratados internacionales en materia de Derechos Humanos.

3 OBJETIVO GENERAL

Evaluar la eficacia de los resultados obtenidos por la Procuraduría de los Derechos Humanos, en la modernización de la gestión y sistema de administración, relativo a las investigaciones derivadas de denuncias a violación de los Derechos Humanos, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

4 PREGUNTA GENERAL

¿Ha sido eficaz el sistema de gestión empleado por la Procuraduría de los Derechos Humanos, en lo relativo a las investigaciones derivadas de denuncias a violación de derechos humanos, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020?

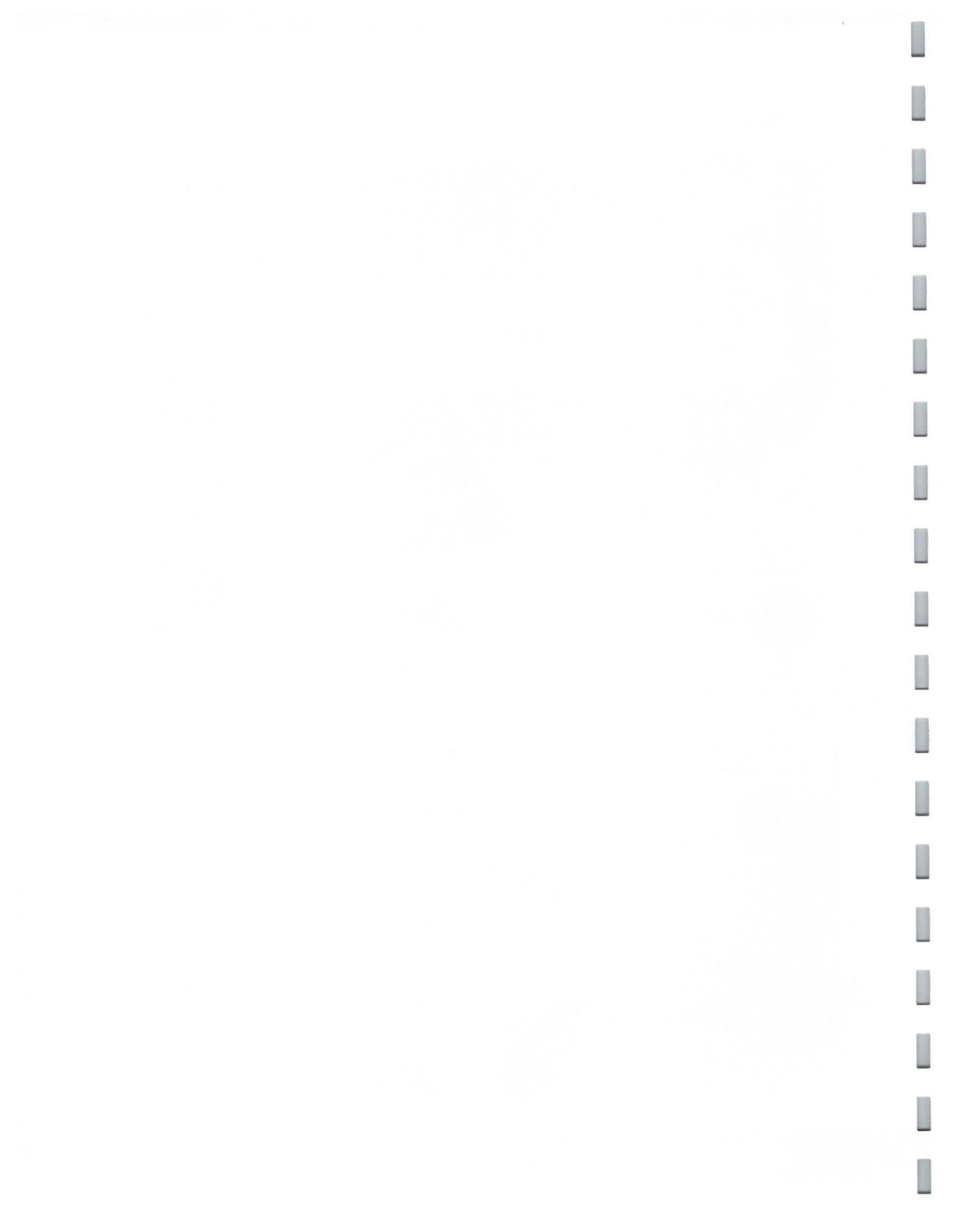
5 ALCANCE

La Auditoría de Desempeño se realizó con el propósito de brindar un valor agregado como Entidad de Fiscalización Superior, en el proceso de la Evaluación de la Eficacia del Proceso Administrativo relativo a las investigaciones derivadas de Denuncias a Violación de los Derechos Humanos, en la Procuraduría de los Derechos Humanos.

6 METODOLOGÍA

La Matriz de Planificación, permitió concluir con el objeto de la auditoría y garantizar una cadena lógica desde los criterios a las cuestiones específicas hasta el objetivo general de la auditoría. La matriz ayudó a desarrollar una auditoría con base a un patrón lógico y disciplinado en el proceso de la auditoría y asegurar que todos los aspectos de un objetivo están considerados.





Visión de la entidad auditada

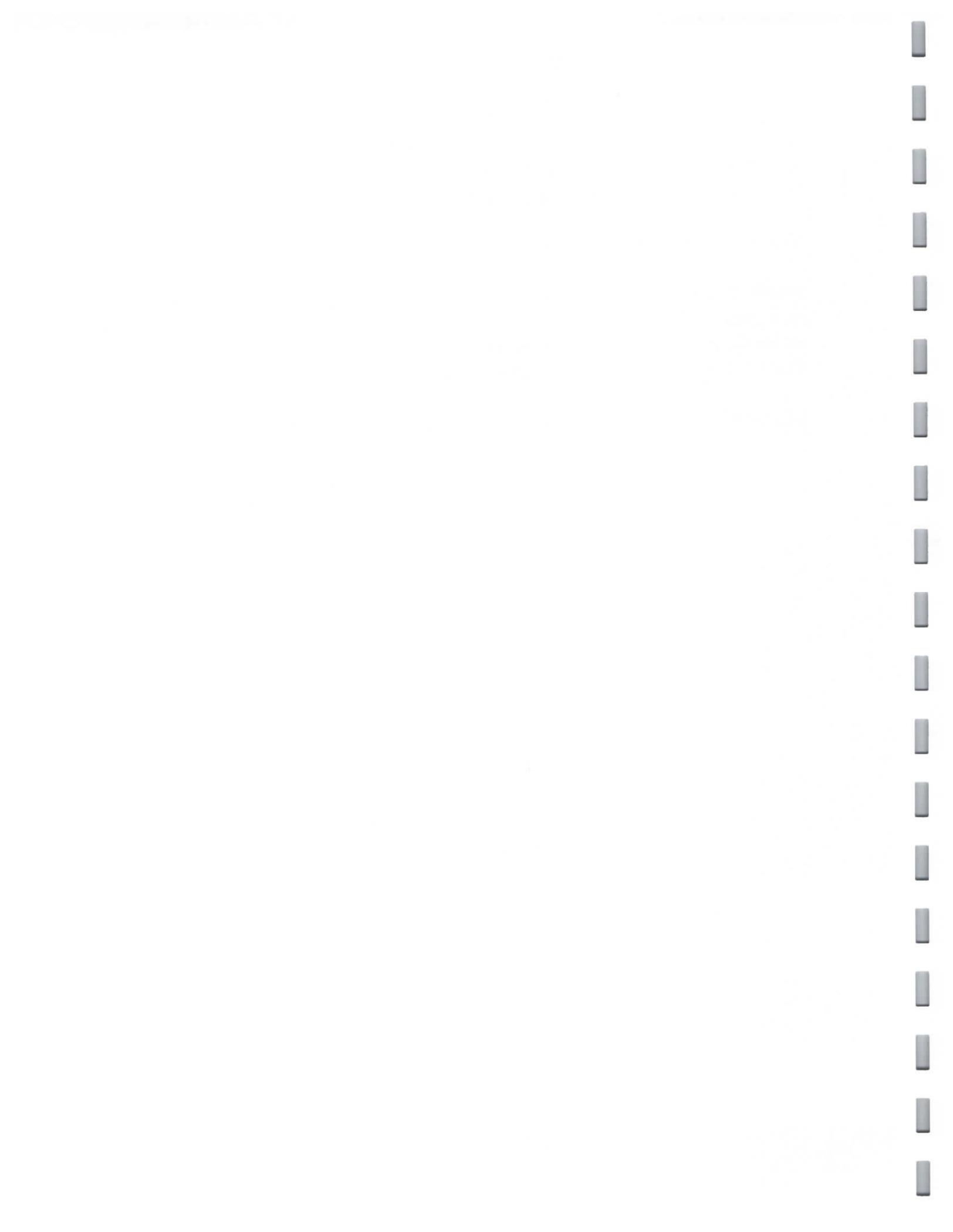
Ser una institución con amplia credibilidad, con énfasis en la acción preventiva, con un alto grado de desarrollo profesional y técnico, con capacidad de intervención: territorial, pronta, oportuna y efectiva, cuya labor realiza con ética, imparcialidad, compromiso y pertinencia cultural.

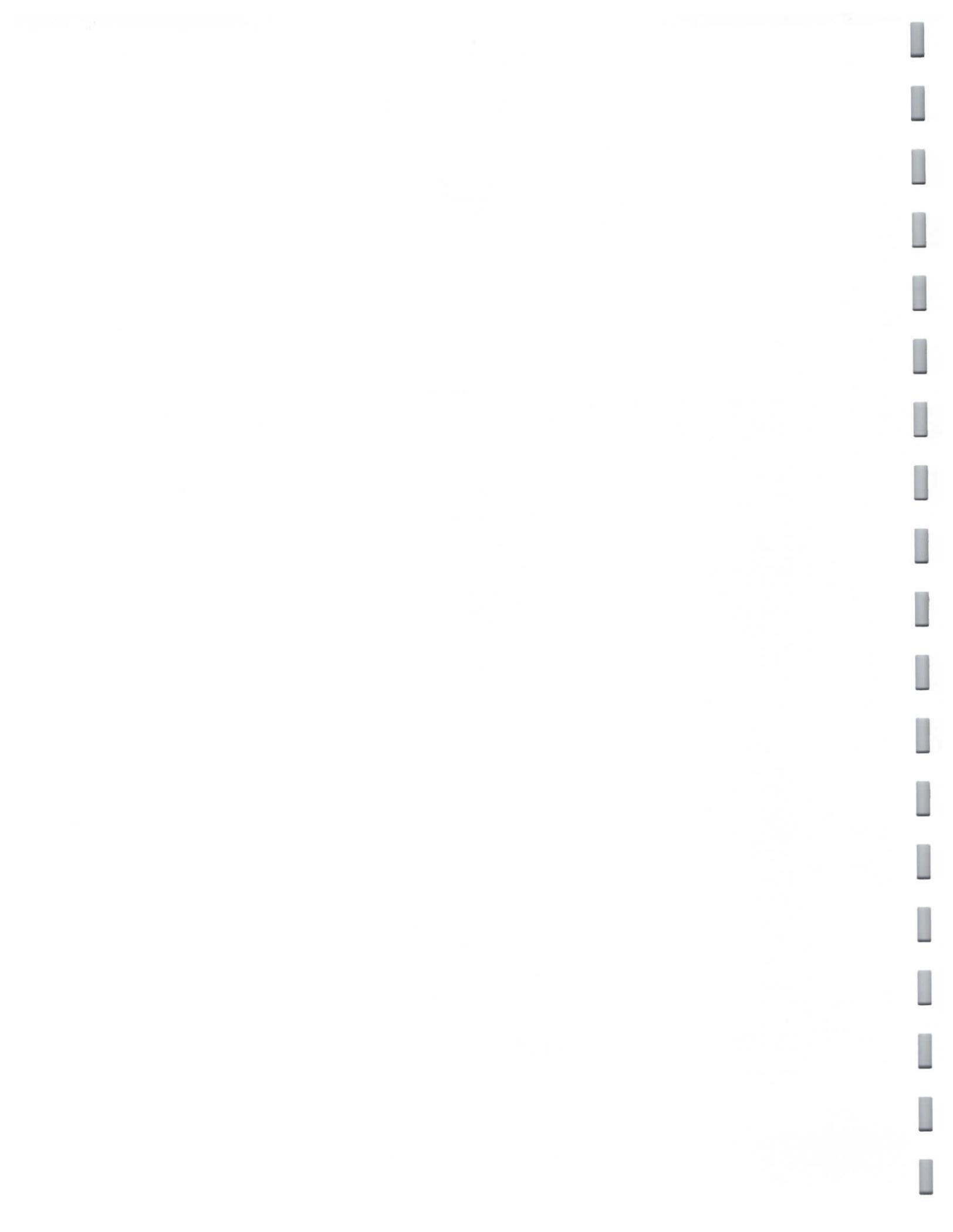
Misión de la entidad auditada

Promover y defender el respeto a los Derechos Humanos mediante acciones de promoción, difusión, procuración, mediación, educación y supervisión de la labor de las instituciones del Estado, en observancia de la Constitución y las leyes de Guatemala y tratados internacionales en materia de Derechos Humanos.

Estructura orgánica de la entidad auditada







Glosario

PDH

Procuraduría de los Derechos Humanos

Acciones.

Hecho, acto u operación que implica, actividad, movimiento o cambio de un funcionario público que actúa de manera voluntaria e involuntaria de pensamiento palabra o obra.

Beneficios Obtenidos.

El alto compromiso de los funcionarios y empleados públicos, resulta en mayor productividad y rendimiento. Usar la cultura organizacional para atraer los mejores resultados esperados por los empleados más allá del salario. El éxito de los procesos organizacionales depende de la colaboración. la optima colaboración lleva a eficiencia en los procesos.

Buenas prácticas

Una " buena práctica" se puede definir del siguiente modo: No es tan solo una práctica que se define buena en sí misma, si no que se ha demostrado que funciona bien y produce buenos resultados y , por lo tanto, se recomienda como modelo.





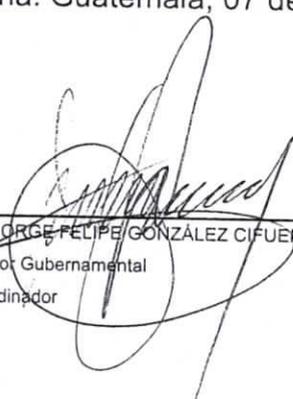
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO
Nombre de la Entidad	PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
Nombre de Cuentadancia	P3-21 PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS
Tipo de Auditoría	AUDITORIA DE DESEMPEÑO
Nombramiento	DAS-09-0009-2021, DAS-09-0055-2020
Período Auditado	01/01/2020 - 31/12/2020
Auditor Gubernamental	Lic. JORGE FELIPE GONZÁLEZ CIFUENTES , Licda. THELMA ELIZABETH SANDOVAL DE LEÓN y Lic. HENRY YOVANY MALDONADO MAZARIEGOS
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. RUDY MARIO GONZÁLEZ MÉNDEZ

Fecha: Guatemala, 07 de mayo de 2021


Lic. JORGE FELIPE GONZÁLEZ CIFUENTES
Auditor Gubernamental
Coordinador



